



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua.**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Lujan"****N° 117-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 23 FEB 2023

VISTO:



El INFORME N°14 -2023-GOB-REG-AMAZONAS/HAB-SBS de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de Servicio del Banco de Sangre del Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan, solicita la emisión de la Resolución Directoral de aprobación para cada documento de Gestión del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II, del presente año 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, la Ley N°26454, Ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana aprobada por Decreto Supremo N°03-95-SA en su artículo 15° señala que, todos los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre, estatales y privados, deben contar con los Manuales de Organización y Funciones, de Normas y Procedimientos, y de Técnicas".

Que, mediante Resolución Ministerial N°614 - 2004/MINSA se aprueban las Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS), cuyos objetivos generales son garantizar el suministro de sangre, componentes y derivados en forma segura, oportuna y eficiente; mejorar la calidad de los servicios, insumos y tecnología en la Red Nacional de Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre y mejorar el acceso de la población a los servicios de medicina Transfusional.

Que, con Resolución Ministerial N°603-2006/MINSA y sus modificatorias, se aprobó la Directiva Administrativa N°007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".

Que, mediante Resolución Ministerial N°826 - 2021/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, que tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante INFORME N°14 -2023-GOB-REG-AMAZONAS/HAB-SBS de fecha 03 de febrero del 2023 emitido por el Jefe de Servicio del Banco de Sangre del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan", Dr. PAT.CLIN. Carlos Cervera Noriega, solicitando la emisión de la Resolución Directoral de aprobación para cada documento de Gestión del centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II, del año 2023,

Que, ante las normas de materia antes descritas y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta ineludible la aprobación del Manual de Organización y Funciones del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II, que tiene como objetivos describir y establecer las funciones básicas, las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro de Asignación de Personal.

[Handwritten signature]
CNP 8541
Dr. Robert Alvarado
Banco Sur



 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA	
ASESORIA LEGAL	
FOLIO	HORA
01 MAR 2023	10:31
Doc. _____	Exp. _____
Recibido por: <i>[Signature]</i>	



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 114-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 23 FEB 2023

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N°168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO II, del Hospital de Apoyo II "GUSTAVO LANATTA LUJAN" Bagua, del año 2023; que como anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, e interesado para los fines de ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 41204
DIRECTOR

Ami Salud
Personas que atendemos personas

11-11-11

2

4

5

6

7

8

9

10

11-11-11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30